



Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe el proceso de archivo. Pasa para resolver Bucaramanga, 08 de noviembre 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

ALIMENTOS

RADICADO: 1996-06594-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En escrito recibido el 08/09/2022 y 06/10/2022 desde el canal digital nathalysolanog@gmail.com, el señor Isauro Jesús Solano Marín, solicita se le exonere de la cuota alimentaria a favor de sus hijos Yesid Julián y Wendy Nathaly, por cuanto ellos cuentan con la edad de 40 y 32 años.

Revisado el expediente se observa que en auto del 22 de enero de 2010, se dio por terminado el proceso, sin embargo, no se dispuso el levantamiento de la restricción de salida del país; motivo por el cual se ordenará y comunicará a la Policía Nacional antes DAS y MIGRACION COLOMBIA – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la restricción de salida del país ordenada en auto de 19-12-1996, al señor ISAURO JESUS SOLANO MARÍN. En consecuencia,

SEGUNDO: COMUNICAR a la Policía Nacional – antes DAS y a Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores.

TERCERO: Remítase esta providencia y los oficios al correo electrónico nathalysolanog@gmail.com.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 129 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria